

I FORO SOCIAL MUNDIAL.PORTO ALEGRE, ENERO 2001.

INGRESO MINIMO o RENTA BASICA DE CIUDADANIA

Taller/Workshop preparado por **INICIATIVA ARCOIRIS** de Ecología y Sociedad, Buenos Aires, Argentina, arcoiris@house.com.ar ;
Coordinador, Pablo Bergel, pablobergel@house.com.ar .

Preguntador: ¿De qué estamos hablando?

Contestador: Estamos hablando de la creación de un **INGRESO MÍNIMO CIUDADANO, o RENTA BASICA DE CIUDADANÍA** de carácter **Universal, Igual, Incondicional y Permanente** para todas y todos los habitantes. El I.M.C. sería la herramienta y expresión MONETARIA concreta de una redistribución del ingreso, de recreación del tejido social solidario, y de formación de un mercado de demanda interna de productos y servicios que pueden ser provistos localmente en condiciones competitivas.

Es **Mínimo, o Básico**, porque debe ser capaz de **cubrir Mensualmente** las necesidades personales básicas de alimentación, vivienda, vestido, salud y educación de cada uno y de todos los habitantes. **Es la expresión monetaria de una "Canasta Básica Mensual Per Cápita"**.

Es **Ciudadano, o mejor aún, de Ciudadanía**, porque es la **expresión monetaria del derecho a la ciudadanía, y del derecho humano a la vida; y a la garantía de reproducción de la vida individual y social. No se trata de un subsidio, compensatorio, de emergencia, transitorio o permanente. Se trata de un derecho adquirido** (a la vida) de todos los habitantes, y **una obligación de la sociedad y del estado** para con todos sus integrantes. Solo el cumplimiento efectivo de la garantía de vida para todos los individuos, **funda y sostiene el pacto social; solo con el cumplimiento de esta obligación contractual, la organización social y el estado adquieren legitimidad.** Es la regla que sostiene todas las reglas: es la que **establece la diferencia entre civilización o barbarie, entre la sociedad y la selva.**

Es **Universal, Igual, Incondicional, y Permanente**, porque **no depende ni se subordina a ninguna condición o circunstancia individual, social o ambiental.**

Niña, adulta o anciana; mujer o varón, ocupada o desocupada; pobres o ricos; tengan o no otros ingresos; todas las personas vivas del territorio (municipio, estado, país, región, mundo) tienen derecho a percibir su I.M.C. Justamente por no tratarse de un subsidio de emergencia o compensación, sino de un derecho de ciudadanía, **el I.M.C. alcanza a todas y todos, en igual forma y medida.**

También es incondicional el destino, aplicación o forma de gastar el I.M.C. por parte de cada ciudadano adulto (en el caso de menores, ancianos o incapacitados, que están bajo tutela de otro ciudadano apoderado, éste sí estará sometido a controles sobre el gasto del I.M.C. de la persona a su cargo).

La asignación es individual y monetaria, y por razones prácticas de tipo administrativo, y fundamentalmente para **eliminar toda posibilidad de paternalismo o clientelismo**, nos parece que quizás lo mejor es **bancarizar la distribución y cobro mensual del I.M.C.**; de tal modo que cada ciudadano pueda retirar (toda junta o por partes, según su necesidad), mediante una tarjeta especial, o su propio documento de identidad magnetizado, su asignación mensual de cualquier cajero electrónico.

P: ¿Cómo se define el concepto de Básico, de Ingreso, Renta o Canasta Básica? ¿Y sobre todo, **Quién** define ese concepto, y el monto que lo representa, es decir, la cantidad de la asignación mensual individual?

C: La idea de **Qué es Básico** para la vida, para la reproducción cotidiana y de la especie, es una construcción social en la que intervienen por un lado las necesidades materiales, alimenticias, de vestimenta y alojamiento, las necesidades sanitarias y educativas; la valoración o ponderación que cada sociedad y cultura determinadas realizan acerca de lo que es o no necesidad básica; las posibilidades "objetivas", materiales, de satisfacer un monto de necesidades; y las circunstancias "subjetivas", propiamente las relaciones sociales y políticas, que establecen aquí un campo de fuerzas en tensión. Sin dudas que este es un espacio de lucha social y política. Y por eso, pasando a responder **Quién define** el concepto y el monto mensual del ingreso básico, resulta imprescindible garantizar la más amplia participación democrática en esta definición. Podríamos imaginar, por ejemplo, una especie de Consejo Multisectorial del I.M.C., en cuyo seno se discute y se negocia un consenso, que luego es definido por el poder legislativo. O quizás mucho mejor aún: **que el I.M.C. sea discutido y asignado como parte del presupuesto anual, por toda la sociedad, dentro del sistema del Presupuesto Participativo**. Eso permitirá, año a año, rediscutir y establecer los ajustes en el concepto y monto del I.M.C., que reflejen los cambios de valoraciones de la sociedad, los cambios en sus posibilidades materiales, y los cambios en las correlaciones de fuerzas sociales.

P: Bueno, hay varias cosas que no tengo para nada claras en este tema; para empezar, eso de renta "Universal" e "Incondicional", me hace mucho ruido en la cabeza. ¿Significa que alguien que está trabajando y tiene ingresos; o personas de ingresos medios o altos, o incluso los riquísimos; todos cobrarían por igual?

C: Vamos por partes. Por un lado, el I.M.C. se agrega a cualquier otro ingreso que tenga la persona; y al hacerlo, aumenta la base imponible de esa persona, ya que **todas las ciudadanas y ciudadanos, a la vez que recipientes incondicionales del I.M.C., son contribuyentes impositivos al sistema de redistribución social de ingresos públicos**, en forma proporcional al conjunto de sus ingresos. En este sentido, parece importante que se perciba que hablamos **de un sistema redistributivo que tiene dos caras que son inseparables, la percepción del I.M.C., que es universal e incondicional, y la contribución**

impositiva al fondo de redistribución social ciudadano, única manera de financiar el sistema de manera genuina. Como ciudadana cobra, y como ciudadano paga, en forma proporcional a sus ingresos totales. En este sentido, **el sistema es una suerte de continuum solidario de percepciones y contribuciones impositivas**, con un piso básico que es el I.M.C.; lo cual implica también establecer fuertes restricciones a los ingresos máximos, o mejor dicho, establece una suerte de **relación de implicación solidaria entre el nivel del I.M.C. y el nivel de ingresos individuales máximos compatibles con la necesidad de financiamiento genuino del primero**. Es decir, este vínculo implica un modo de acordar un **rango de desigualdad** social, dado por una escala de ingresos desiguales; por ejemplo, una relación máxima de 4 a 1, como se dice que existe en Cuba; o podría ser una relación mayor, de 6, 8 o 10 a 1. Todo esto debe ser materia de discusión, debate y decisión social democrática, en función, por una parte, de las necesidades y posibilidades de financiamiento del sistema, y por otra parte, de la **necesidad de no achatar hacia abajo, de sostener un sistema de premios y estímulos** que premien diferencialmente la contribución también diferencial de cada quien, la dedicación, la creatividad, la toma de riesgos, la iniciativa, etcétera.

Inclusive en el arreglo institucional concreto sería bueno que un mismo organismo, sea un banco central, un banco o agencia de redistribución social, sea el encargado de recaudar los impuestos, y de mantener abastecidos los cajeros automáticos con las sumas mensuales disponibles para cada ciudadano. Quizás sea una sorpresa para muchos enterarse (lo fue para nosotros), que el pope neoliberal Milton Friedman propuso hace ya más de treinta años, la idea de un "**impuesto negativo**", es decir, que debajo de cierto ingreso personal, en lugar de pagar impuesto, el individuo percibía una suma. Más allá de otras implicancias polémicas de esta propuesta de Friedman, lo que a mí me gusta de la misma es **el vínculo sistémico que establece entre contribuciones y percepciones**.

P: No veo bien la diferencia entre el I.M.C. y los subsidios a la pobreza, seguros de desempleo, etcétera...

C: Veamos, **un subsidio, por definición tiene un carácter específico, no universal**, se refiere siempre a una situación o categoría particular, a la que se quiere proteger o promover. Un subsidio **puede ser compensatorio** de una situación desfavorable (por catástrofe natural; por situaciones personales; por maternidad, etcétera); **puede ser complementario** del I.M.C. u otros ingresos que no alcanzan a cubrir todas las necesidades (por ejemplo medicación especial, atenciones diferenciales, etcétera); **puede ser también promocional** (becas, estímulos productivos, etcétera). Pero el I.M.C. es la expresión de una condición universal y permanente, como es la ciudadanía; por eso, **el I.M.C. no es un subsidio, pero no los excluye de modo alguno**. Los subsidios son decisiones de política; forman parte de políticas públicas específicas. **El I.M.C.**

NO es una política; es un derecho inalienable, constitucional, anterior a toda política.

P: Si el I.M.C. es permanente y no conlleva ninguna condicionalidad, obligación de trabajar, de prepararse y formarse para la inserción laboral; si no implica ninguna contraprestación; ¿Cuál es el estímulo para trabajar; para qué emplearse si de todos modos se cobra el I.M.C.? ¿No se estaría ***subsidiando el parasitismo social, desestimulando el trabajo?*** ¿Y cómo se sienten las personas "cobrando porque sí", a cambio de nada? Justamente, la gente, en las protestas sociales, las manifestaciones y cortes de ruta, dicen claramente que lo que quieren es trabajar, ***que el gobierno les de empleos o cree la posibilidad de empleos***; por lo menos en el discurso público, el hecho de ***cobrar sin trabajar aparece como una posición devaluada, de minusvalía social***, aceptada o reclamada apenas como situación transitoria, como una emergencia.

C: Bueno, aquí aparece justamente el meollo de la cuestión, ***el aspecto más subversivo de esta propuesta, que consiste en des-vincular, producir un des-enganche y una ruptura radical, en la relación de mediación entre "trabajo" y "vida", el "derecho al trabajo", y el "derecho a la vida"***. En la ideología o cultura dominante, este vínculo está naturalizado, más aún ***se establece una relación de causalidad y subordinación entre ellos: la "vida" (la producción y reproducción de la vida individual y social) se hace depender del "trabajo"***. ***"Tener o no tener trabajo, esa es la cuestión"***; la gente se muere de hambre y enfermedad porque "falta trabajo".... entonces...."hay que crear y distribuir trabajo". Y eso es lo que demanda "la gente", inclusive los políticos y partidos "progresistas" o de "izquierda". "Pleno empleo" esa es la demanda común, y la promesa principal y repetida de todas las ofertas políticas; estado de pleno empleo, horizonte utópico común de la ideología dominante, o mejor dicho, de la "melancolía" dominante, porque se trata de una "utopía conservadora", un estado ideal que se visualiza y ubica en el pasado.

Pero además, por otro lado;¿Cuál es ese trabajo que tanto se demanda y anhela, del que depende no solo la subsistencia y continuidad de la vida, sino la misma dignidad de la persona? Se trata de "***empleo***", esto es, del ***trabajo-mercancía, de la fuerza/tiempo de trabajo que su titular consigue vender en el mercado, y de cuya retribución depende para, a su vez, comprar (los insumos necesarios para) la continuidad y reproducción de su vida. Empleo-trabajo-mercancía que, como sabemos, solo logrará vender, solo encontrará comprador, si es capaz de producirle a éste un excedente, una ganancia.***

El empleo es trabajo enajenado, deshumanizado, cosificado; ha perdido su cualidad verbal y subjetiva, para convertirse en una cosa, un sustantivo, "EL empleo", "EL trabajo", algo que "se tiene o no se tiene", peor aún, algo que "alguien da" o "no se da" (fulanito de tal, el empresario tal, el gobernante cual, "dan" mucho trabajo); y de cuya posesión o desposesión depende el vivir o el morir de hambre, enfermedad y violencia [una observación similar hemos

venido realizando en relación a "poder" (verbo) y "EL poder" (sustantivo); la cosificación del poder como lugar, cosa que se conquista, se retiene y administra mediante "la política"; hemos planteado la re-verbalización y re-subjetivación de "poder" y "política" como acto, capacidad humana en ejercicio de transformación de la realidad]. "El trabajo"-empleo-cosa-mercancía, nada tiene que ver con el trabajo como acto-verbo-capacidad (y derecho) humana subjetiva, como acción propia (y exclusiva) del sujeto humano, de objetivarse en la realidad transformándola, creando y re-creando su mundo y a sí mismo, produciendo y re-produciendo su vida individual y comunitaria. Este trabajo, así definido, puede o no tener "precio de mercado"; puede o no "encontrar comprador" (empleador); pero **es soberano, no requiere de nada exterior a sí mismo para realizarse, en tanto se lo libere de su doble condición de mercancía, y de mediador necesario para "ganarse" la vida.** Los llamados "trabajos invisibles", los que no tienen reconocimiento ni retribución salarial (como el trabajo doméstico de las mujeres; muchos trabajos comunitarios; trabajos voluntarios; mucho trabajo artístico, etcétera); serán **invisibles para el mercado**, pero ¿son o no son acaso trabajos de primera clase? Pues bien, el I.M.C. viene a producir esta liberación del trabajo, este desenganche entre trabajo y "ganarse la vida", sencillamente, porque la vida ya no habrá que "ganársela" individualmente, a nada ni a nadie, sino que estará sostenida y garantizada por el conjunto de la sociedad y su instrumento institucional, administrador de la recaudación y la redistribución. No hay ninguna minusvalía social en el I.M.C., y por esto es tan importante que sea asignado universalmente, como derecho ciudadano expresado monetariamente, independiente y anterior a cualquier otro ingreso o circunstancia.

La crítica que descalifica el I.M.C. como un "desestímulo al trabajo", como una invitación a la vagancia y el parasitismo social ("se van a gastar el I.M.C. en droga y tetrabrik"), esconde, en primer lugar, el temor de los dueños del capital de perder el arma del chantaje y extorsión del hambre, exclusión y violencia que hoy provoca el desempleo; **el "terrorismo de mercado" perdería de este modo su instrumento principal de disciplinamiento social y devaluación permanente del trabajo y el medio ambiente. Evidentemente, con un I.M.C. asegurado, las personas aumentarían sus opciones de decidir si emplearse o no, y en qué condiciones. El poder de negociación de los trabajadores aumentaría sustancialmente**, al romperse la encerrona de explotación o exclusión; salarios, honorarios, horarios y condiciones laborales podrían ser negociados desde una posición enormemente más firme, al tener un piso (el I.M.C.) donde pararse, en vez del actual vacío sin fondo. En segundo lugar, la crítica del "desestímulo al trabajo" conlleva la idea de trabajo como explotación, y por lo tanto, como maldición de la que todos querrán huir si pueden hacerlo; por lo tanto, esta gente piensa que si tienen un ingreso incondicional, las personas preferirán no trabajar, quedarse en casa, dormir todo el día, desarrollar conductas y vicios antisociales.

Este es un pensamiento típicamente "realista", y como tal, reaccionario, de quienes no pueden concebir el trabajo liberado como actividad humana creadora, amorosa, deseable, integradora, comunicativa...¿Porqué alguien no querría trabajar en estas condiciones? Es claro, no se pasa de una a otra cultura del trabajo de manera lineal y automática; un proceso de profundo cambio y resocialización cultural habrá de irse procesando; y no es imposible que en este profundo proceso de cambio se produzcan desvíos más o menos transitorios, burbujas antisociales (¿más aún de las que ya existen actualmente?); que deberán ser tratadas como tales, con diagnósticos y terapéuticas de recuperación apropiadas. Es parte de la magna tarea a ser encarada por los sujetos sociales y políticos que construyan participativamente esta transición.

P: ¿Qué pasa entonces con los diagnósticos que señalan la desocupación, el desempleo, como principal problema y causa de la pobreza, el hambre, la marginación de miles de millones? ¿Qué pasa con las demandas pleno empleo para todos; las propuestas de reducción de jornada laboral para redistribuir el trabajo "escaso"? ¿Qué se le dice a la gente que clama por un empleo; que está dispuesta a aceptar uno en cualquier condición de explotación; que idealiza el empleo "en blanco", legal, estable, si fuera posible, como un matrimonio, "para toda la vida"?

C: Creo que se debe decir algo así: "**No pidan empleo; exijan recursos**"; *"no pidan trabajo asalariado: de eso hay y habrá probablemente cada vez menos; es un recurso escaso, deteriorado, en manos de pocos; no pidan ser explotados; no pidan la esclavitud; cada vez que salen a pedir eso, están aumentando el poder de quienes pueden darlo o negarlo, están construyendo el poder de sus enemigos, de quienes los van a chantajear, a humillar, a expropiar"*. No pidan empleo; exijan recursos; **recursos reproductivos**, aquellos que, en dinero o especies, sirvan para alimentarse, cobijarse, vestirse, educarse, sanarse, tener y criar hijos; **recursos productivos** (medios de producción), aquellos que les sirvan para trabajar, para producir, tierra, herramientas, créditos. Exijan recursos; exíjanlos porque los recursos están, de eso hay; y **si no se los entregan, tómenlos: tomen la comida; tomen la tierra; tomen lo que necesiten para la vida, podrá no ser legal (las leyes las hacen ellos), pero sin dudas será legítimo (los dueños del orden quedan deslegitimados porque no garantizan la vida de todas). El I.M.C. es la respuesta legal y legítima a la provisión universal e incondicional de los recursos reproductivos**. Es un programa deseable y posible. Lo otro, lo actual, es inviable, conduce al desastre social y ambiental.

Mientras el desarrollo del capitalismo, aún con sus crisis cíclicas (muchas veces terribles), **requirió de la mercancía trabajo como insumo insustituible de su propia lógica, la asociación trabajo-salario-vida, pleno empleo-bienestar social, resultaba viable** en términos funcionales (aún cuando fuera cuestionable

en términos de una filosofía de la praxis, o de una ética humanista del trabajo) y ***el pleno empleo constituía un programa de acción posible***. Pero a partir de la ***creciente disociación de la lógica de acumulación capitalista respecto de la mercancía trabajo***, y la consiguiente desvalorización extendida y abrupta de la misma, ***la "recuperación de la vida" (la reintegración de la persona y la sociedad) ya no puede ser planteada en términos de recuperación del empleo, y menos aún, a través de la recuperación del crecimiento económico, toda vez que se ha demostrado que esto último puede producirse sin mayores repercusiones positivas sobre el primero.***

En otros términos, tanto el discurso del establishment sobre recuperación del empleo, condicionado al crecimiento, el cual a su vez está subordinado a la inversión y sus prerequisites (flexibilización laboral, ajuste fiscal, etcetera); como por otro lado la demanda de fuerte tono reivindicativo que exige "Trabajo/Empleo YA!", aún perteneciendo a campos sociales, políticos y culturales diferentes o antagónicos, ***comparten la misma concepción del trabajo como mercancía, o peor aún, como una maldición consustancial al ser humano, inscrita en la cultura occidental desde los mandamientos bíblicos ("ganarás el pan con el sudor de tu frente")***. Solo que esta concepción (además de indeseable), ***ya no puede ser viabilizada ni garantizada dentro del orden económico vigente***. Estamos ante una tremenda crisis, verdadera amenaza de muerte para la humanidad o buena parte de ella; pero ***también, verdadera oportunidad de vida***, y de construcción de un orden capaz de sustentarla. Pero en el principio de esta oportunidad, está la discriminación conceptual entre trabajo y vida, entre derecho al trabajo y derecho a la vida, ***la ruptura de la relación de necesidad que las une en la lógica mercantil ("el que no trabaja no come-no vive")***

¿Porqué no plantear directamente el derecho a la vida: Vida YA!, Vida para todas y todos YA!? ***¿Porqué no demandar (y comprometer) que la sociedad y el estado deben garantizar ese derecho a todos sus miembros, como primerísimo derecho, antes aún que el derecho al trabajo (Hablamos ahora del derecho al trabajo, ya no como mercancía, sino como derecho a objetivarse como sujeto y transformar la realidad, más allá de que ese trabajo encuentre o no una retribución en el mercado, sea o no mercantilmente necesario)?***

P: ¿Qué pasa con los trabajadores, con la clase trabajadora; es ella el sujeto de esta transformación?

C: ***Sí, claro, la clase trabajadora también***. Pero no de una manera hegemónica, sobredeterminada. Aún haciendo una redefinición extensiva, como hacen algunos compañeros sindicalistas, del concepto de clase trabajadora, incluyendo en ella a los desocupados o a los jubilados (lo cual puede ser correcto, porque toman su identidad, se estructuran y forman parte del "mundo del trabajo", pasado, presente o potencial); existen varios otros sectores o actores sociales que

confrontan con el capitalismo, que padecen exclusión, explotación, marginación, expropiación o negación de sus derechos: las mujeres; los niños; los campesinos; las futuras generaciones (a quienes se expropia hoy de sus recursos y derechos de mañana), los migrantes, etcetera. La opresión no pasa solo, ni principalmente, por el mundo del trabajo, por la relación laboral activa ni pasiva (desocupados, jubilados). La relación laboral, la explotación por contrato del trabajo humano comprado en el mercado de trabajo, está desbordada y estallada como núcleo productor y articulador hegemónico de la conflictividad social [Como, en otro plano, el estado-nación está estallado como forma hegemónica, desbordado hacia fuera e implosionado hacia adentro, aunque continúa siendo un espacio y un actor incuestionable] . Por fuera de la relación laboral, arriba, abajo y a sus costados, otros actores, otros conflictos se despliegan en otros ejes de significación y articulación. Es la condición de ciudadanía la que hoy incluye, reúne y define el conflicto central con la lógica del capitalismo transnacionalizado; porque es por dentro y por fuera de la relación laboral (y cada vez mas por fuera de ella) que el capital realiza su lógica explotando y oprimiendo al conjunto de la humanidad y de la naturaleza, es decir, el capital crece a costa de la ciudadanía, de los derechos de los ciudadanos actuales y futuros. Y es el amplio espectro del arcoiris ciudadano el que se rebela, cada cual con su propio color y longitud de onda, contra el caos global capitalista.

P: ¿Y cuales serían las condiciones de posibilidad para establecer un I.M.C.?

C: La **condición de posibilidad "objetiva" o "material"** (perdón por la grosera simplificación) para la aplicación del I.M.C. en una sociedad determinada, está dada, en principio, por una ecuación bastante simple: **que el ingreso promedio per cápita de dicha sociedad sea mayor o igual que el costo de una canasta de bienes y servicios** que garanticen la vida individual y social en el contexto histórico y cultural concreto de dicha sociedad. La **condición de posibilidad "subjetiva" -social, cultural y política,-** (otra vez perdón por el esquematismo), tiene que ver con la construcción de una potente trama de consensos culturales, redes sociales y articulaciones políticas, por fuera y por dentro de las instituciones y del estado, en condiciones de implementar las profundas transformaciones requeridas en la estructura de ingresos, y su sostenimiento en el tiempo. Lo que **significa plantear una sociedad y una fuerza política en condiciones y voluntad de afrontar (minimizando en lo posible, pero no paralizando la decisión) la casi inevitable conflictividad que una transformación de esta magnitud habrá de implicar.**

La superación, entonces, de la crisis capitalista de empleo y marginación social, se plantea entonces **en el campo de la equidad social, en el terreno de la radical redistribución de la riqueza personal a través del instrumento impositivo; de la existencia de condiciones materiales objetivas suficientes, y la construcción de una voluntad social y política consistente con tal desafío.**

Afirmamos que la Argentina reúne esas condiciones materiales objetivas, y que ("apenas", "solamente") hace falta construir la fuerza y la voluntad capaz de implementar la transformación.

Un breve y muy esquemático ejercicio: según algunas estimaciones coincidentes, una canasta básica de bienes y servicios en area urbana podría rondar los \$200/220 mensuales por persona; esto es, \$ 2400-2640 anuales (el per cápita es superior a los \$ 8500); esto es, para 35 millones de habitantes, unos 7000 millones mensuales, o 84000 anuales, alrededor de un 28% del PBI. Es decir, **Argentina YA está produciendo entre tres y cuatro veces el ingreso mínimo ciudadano de toda su población.** La diferencia fundamental, como se ve, no está en un mayor crecimiento ni en políticas compensatorias (no estamos con esto desechando nada, sino poniendo cada discusión en su lugar)*, sino en **la radical desigualdad de ingresos; lo que plantea la necesidad de una intervención rectificadora profunda en el esquema distributivo del ingreso.** Si hablamos de ingreso mínimo mensual (un crédito de \$200 en la tarjeta de cada habitante desde su nacimiento), hablamos también de un salario mínimo de mercado que estimule la actividad, y también de un ingreso personal máximo, (suficiente para premiar la actividad, la capacitación, la creatividad, el riesgo, en definitiva la competitividad), por encima del cual, se estaría poniendo en riesgo las bases recaudatorias del sistema, y también los consensos éticos que pueden sostenerlo.

Es **desde la condición de ciudadanos** (ni desocupados, ni trabajadores, ni mujeres, ni niños, ni jubilados, ni ninguna otra condición adjetiva de aquella) que puede y debe sostenerse esta demanda, que **es una demanda de ciudadanía.**

* No puede dejar de observarse, sin embargo, el inmenso impacto reactivador que significaría sobre el conjunto de la economía, especialmente de los sectores que proveen bienes y servicios básicos (alimentos, vestido, vivienda, salud y educación), volcar en ella mensualmente un volumen de \$7000 millones, principalmente en manos de una demanda insatisfecha y largamente reprimida (habrá que llamar economistas para que implementen medidas de control y manejo del posible impacto inflacionario inicial sobre los precios, algo que los economistas han demostrado que saben hacer muy bien). **Con el Ingreso Ciudadano, la sociedad y el Estado producen (por lo menos) tres efectos: 1. Recrea la sociedad, reintegrándola a sí misma; 2. El Estado se recrea a sí mismo, recreando su legitimidad; y 3. Crea o recrea, como subsistema subordinado, regulado y controlado, el mercado** (que entonces sí, a partir de allí y dentro de ese "ringside" y esas reglas, a las que habrá que agregar las de sostenibilidad ambiental, y control democrático, puede ser una forma legítima, eficiente, dinámica y estimulante de asignación de los recursos en la sociedad).

**** Toda esta cuestión del Ingreso Mínimo Ciudadano, no mantiene tampoco ninguna dependencia con los "grandes temas macroeconómicos" que han envilecido la discusión política de los últimos años: *convertibilidad monetaria y convertibilidad fiscal, no guardan, en principio, ninguna relación con el I.M.C., el cual no tiene porqué ser inflacionario (es más, no debe serlo) ni modificar cuenta fiscal alguna; de algún modo el I.M.C. es la pieza básica de una auténtica "Convertibilidad Social" (o convertibilidad ciudadana): no se sostiene con emisiones ni trucos monetarios de ninguna naturaleza, sino con una redistribución radical del ingreso y la riqueza ya producida y apropiada desigual e inequitativamente por parte de los sectores dominantes***